

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 2114**

VIEDMA, 7 de OCTUBRE de 2021.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1191/21 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 091/21 con el Sr. Héctor David Manzano, tendiente a la provisión y colocación de cartelería con destino a Organismos varios de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que tal adquisición encuentra fundamento en la declaración de fracasado del renglón N° 2, correspondiente a la provisión y colocación de cartelería para la 3ra. Circunscripción, tramitado mediante Expediente A/CM/0978/20 - Concurso de Precios N° 10/21 - Segundo Llamado-tendiente a la "Provisión y colocación de cartelería con destino a Organismos varios de la 2da. y 3ra. Circunscripción Judicial", todo ello conforme Disposición N° 1587/21-AG (fs. 02/05).

Que a fs. 07 obra intervención del Responsable de Diseño Institucional de este Poder, quien informó listado de posibles proveedores del rubro y prestó conformidad al pedido de precios.

Que a fs. 8 y 22 obran constancias de publicación en la página web de este Poder.

Que en tal sentido, se solicitó presupuesto a firmas del ramo, no recepcionándose ofertas, conforme Acta de recepción de ofertas de fs.14.

Que atento a lo ordenado por la Subadministradora General de este Poder mediante Providencia de fs. 16, se procedió a remitir una nueva convocatoria de Pedido de Precios, recepcionándose un presupuesto, correspondiente al Sr. Héctor David Manzano (fs. 25/30).

Que a fs. 39/39 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el costo de la contratación asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 102.177,95), correspondiente al presupuesto requerido y presentado por el Sr. Héctor David Manzano a fs. 25/30, valor que resulta razonable teniendo en cuenta el costo estimado realizado para el expte A/CM/0978/20 (fs. 35/36), conforme surge del cuadro de fs. 37/38.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 inc. b) y o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 48/49).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

### **LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1ro.-** Autorizar la Contratación Directa N° 091/21 con el Sr. Héctor David Manzano, CUIT N° 20-14474599-0, con domicilio en calle Irigoyen N° 1.259 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la provisión y colocación de cartelería con destino a Organismos varios de la 3ra. Circunscripción Judicial, en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 102.177,95).

**Artículo 2do:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00	10	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones.	\$ 102.177,95

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Héctor David Manzano.

**Artículo 3ro.:** Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar al Sr. Héctor David Manzano, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.

Dra. ANDREA E. TELLERIA  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro